

BUIN, 18 JUN 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2197 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras h), i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2173 de fecha 25 de enero de 2024, se autoriza feriado legal al Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 17 de junio al 15 de julio de 2024. Nómbrese como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, Profesional de la Dirección Jurídica, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2070, de fecha 10 de junio de 2024, se sanciona el Acuerdo N° 529 del Concejo Municipal, por medio del cual se aprueba la transacción judicial con Ayleen López Silva, en la causa Rol 0-72-2023 del Segundo Juzgado de Letras de Buin.

4.- El Memorándum N° 408 de fecha 13 de junio de 2024, donde la Dirección Jurídica solicita al Administrador Municipal decretar el pago correspondiente al avenimiento de la causa Rol 0-72-2023 del Segundo Juzgado de Letras de Buin, caratulada "López/Ilustre Municipalidad de Buin".

5.- La Pre Obligación Presupuestaria N° 1153, de fecha 13 de junio de 2024, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

6.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de **\$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos)** a Ayleen Dennis López Silva, Cédula de Identidad N° al avenimiento llegado entre las partes en la causa Rol 0-72-2023 del Segundo Juzgado de Letras de Buin, caratulada "López/Ilustre Municipalidad de Buin".

2.- El pago se debe realizar en dos (2) cuotas, pagaderas con fecha 20 de junio y 20 de julio de 2024, mediante depósito o transferencia electrónica en la cuenta de ahorro 35261197446 del Banco Estado, a nombre de la demandante Ayleen Dennis López Silva. Efectuado el pago, remítase el comprobante de transferencia a los correos electrónicos aylin_dennis@hotmail.com, eubilla@buin.cl y cesar.benavente.c@gmail.com.

3.- Impútese los gastos a la cuenta presupuestaria 215.26.02 "Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad", Centro de Costo 31.01.02.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA. HPU(S). VZL mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control.
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Pago\2024\Ayleen López Silva.doc


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde